

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

CUESTIONES DE OBSERVANCIA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15), sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:
 - b) *presente un informe sobre observancia en cada reunión del Comité Permanente y en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.*

El presente informe describe las actividades relacionadas con la observancia y los adelantos al respecto desde la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011).

Personal de apoyo a observancia en la Secretaría CITES

3. El Sr. Barend Janse van Rensburg asumió el puesto como nuevo Jefe de Apoyo a la Observancia en la Secretaría el 15 de diciembre de 2011.
4. En la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15, Doha, 2010), las Partes la importancia de reforzar la capacidad de aplicación de la ley de la Secretaría mediante la contratación y el nombramiento de un Oficial de Apoyo a la Observancia. La Sra. Pia Johnsson asumió este puesto el 15 de diciembre de 2011.
5. Además, la Sra. Liliane Garcia-Ferreira ha sido adscrita a la Secretaría durante un año por el Gobierno del Brasil, en calidad de Oficial de Apoyo a la Observancia. Se unió a la Secretaría el 17 de octubre de 2011.
6. La Secretaría desearía aprovechar esta oportunidad para expresar su sincero agradecimiento a Estados Unidos de América por proporcionar los fondos para permitir que la designación del Oficial de Apoyo a la Observancia entrase en vigor a partir de fines de 2011. De otro modo, no hubiera resultado posible hasta 2012. La Secretaría desearía también expresar su sincero agradecimiento al Brasil, y en particular al Fiscal General del Estado de San Pablo, responder a la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15), que insta a las partes a que "adscriban funcionarios de observancia para que ayuden a la Secretaría a resolver los problemas relacionados con la aplicación de la ley".
7. El comercio ilícito de varias especies incluidas en los Apéndices de la CITES continúa siendo un problema creciente, y la mayor capacidad de la Secretaría en este aspecto aumente su capacidad para brindar un apoyo eficaz a las Partes.

Foro en línea de autoridades de observancia

8. Se recuerda a las Partes que la Secretaría ha creado un área restringida en el sitio web de la CITES, denominado "Foro de autoridades de observancia". Allí publica alertas, manuales, guías y mensajes relacionados con la observancia. Esta área segura también puede ser utilizada por los miembros

registrados para publicar mensajes o solicitar información y asistencia de sus contrapartes en todo el mundo.

9. El foro es el principal medio que la Secretaría utiliza para comunicarse con la comunidad de observancia de la ley. Por lo tanto, la Secretaría sugiere que el Comité Permanente pida a sus representantes regionales que alienten a las autoridades de observancia de sus regiones a unirse al foro.

Alertas

10. Desde la 61ª reunión del CP, la Secretaría ha expedido las siguientes alertas:
 - a) Alerta No. 39 sobre *Comercio ilícito de chimpancés de África central y occidental*;
 - b) Alerta No. 40 sobre *Lucha contra el comercio ilícito de marfil*. Esta alerta actualiza y sustituye la Alerta No. 26 de mayo de 2007;
 - c) Alerta No. 41 sobre *Importación de cuernos de rinoceronte a China*;
 - d) Alerta No. 42 sobre *Documentos de exportación de Camerún fraudulentos*;
 - e) Alerta No. 43 sobre *Caza furtiva de elefantes en Camerún*; y
 - f) Alerta No. 44 sobre *Robo de marfil de elefante en Maputo*.

Fomento de capacidades y cooperación internacional relacionados con la observancia

11. El Colegio Virtual CITES, alojado en la Universidad Internacional de Andalucía, Baeza, España, es una plataforma basada en la web que proporciona acceso a cursos, materiales de formación y publicaciones relacionadas con la CITES. Fue lanzado el 7 de junio de 2011 y su acceso se encuentra en: <http://campusvirtual.unia.es/cites>. En 2012 se puso a disposición de fiscales y el cuerpo judicial un curso de formación actualizado para oficiales de observancia en el Colegio Virtual. El curso desarrollado para oficiales de aduanas se lanzará antes de la presente reunión.
12. La Secretaría CITES está trabajando actualmente en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) para proporcionar formación a las autoridades de observancia de la ley que actúan en determinados cruces de frontera en Camboya, China, la República Popular Democrática Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam. En la subregión del Gran Mekong, se llevará a cabo un proyecto, desarrollado dentro del marco de la Alianza contra la delincuencia internacional por medio de la observancia de la ley regional organizada (PATROL, por sus siglas en inglés) para fomentar la capacidad y garantizar el comercio legal, sostenible y trazable de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (véase el documento SC62 Doc. 19 sobre Fomento de capacidad para conocer más detalles).
13. Se espera que el proyecto para la subregión del Gran Mekong incluya una conferencia regional sobre capacidad de lucha contra el tráfico en puertos y seminarios de formación en Camboya, Tailandia y Viet Nam, que se centrarán en la detección del contrabando, las técnicas de contrabando, la identificación de especies y la aplicación de la CITES. Se prevé que este proyecto se concluirá antes de abril de 2013. La Secretaría desearía agradecer a la Comisión Europea por proporcionar los fondos que han permitido a la Secretaría llevar a cabo este proyecto.
14. La Secretaría ha participado y contribuido en diversas reuniones relacionadas con el aumento de la capacidad de observancia para combatir la delincuencia contra la vida silvestre, entre las que se incluyen:
 - a) Una actividad paralela sobre Efectos de la corrupción en el medio ambiente y la UNCAC como un medio para abordarla, organizado por la UNDOC en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Marrakech, 24 a 28 de octubre de 2011). La UNDOC publicó en febrero de 2012 un informe de esta actividad

paralela, titulado *Corruption, Environment and the United Nations Convention against Corruption*. El informe está disponible en bahasa indonesia e inglés¹;

- b) La reunión de la Comisión sobre los Bosques de África Central (COMIFAC) sobre el *Plan de acción regional para fortalecer la aplicación de las leyes nacionales sobre vida silvestre* (Douala, noviembre de 2011) (véanse los párrafos 19-20 a continuación);
- c) El primer cursillo internacional sobre *Establecimiento de una red de unidades de entrega controladas para aplicación de las leyes ambientales y sobre vida silvestre* (Shangai, 7 a 9 de diciembre de 2011) (véase el documento SC62 Doc. 14.7 sobre el *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre*);
- d) La *Octava reunión de asociados de la Iniciativa Aduanas Verdes*² (La Haya, 10 y 11 de enero de 2012);
- e) Una mesa redonda sobre cómo evitar y combatir el comercio ilícito de especies amenazadas³ (Dar es Salaam, 26 de enero de 2012). La reunión fue organizada por el Ministro de Comercio de Suecia y el Ministro de Recursos Naturales y Turismo de la República Unida de Tanzania (véase el documento SC62 Doc. 42 sobre *Grandes simios*);
- f) El *Seminario de Jefes de Policía y Aduanas sobre Delitos contra los Tigres* (Bangkok, 14 de febrero de 2012) (véase el documento SC62 Doc. 43 sobre *Grandes felinos asiáticos*);
- g) La 23ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Delitos contra la Flora y la Fauna Silvestres de INTERPOL⁴ (Bangkok, 13 a 16 de febrero de 2012);
- h) El *Foro de asociados regionales de Asia sobre lucha contra la delincuencia ambiental*⁵ (Bangkok, 17 de febrero de 2012);
- i) La reunión de Jefes internacionales de cumplimiento y observancia ambiental⁶ (Lyon, 27 a 29 de marzo de 2012), organizada conjuntamente por INTERPOL y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- j) El 31º período de sesiones del Comité de Observancia de la Organización Mundial de Aduanas (Bruselas, 28 de marzo de 2012);
- k) El cursillo subregional para África central sobre *Tráfico de fauna y flora silvestres y desmantelamiento de redes ilícitas transnacionales* (Libreville, 3 a 5 de abril de 2012) (véase el párrafo 21 a continuación);
- l) La 24ª reunión del Grupo de observancia del comercio de fauna y flora silvestres de la Unión Europea (Bruselas, 18 y 19 de abril de 2012); y
- m) Una audiencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos de América (Washington D.C., 24 de mayo de 2012), donde el Secretario General de la CITES hizo una declaración. El tema de la audiencia fue *Marfil e inseguridad: repercusiones mundiales de la caza furtiva en África*⁷.

Certificados de Felicitación del Secretario General

15. En septiembre de 2011, el Secretario General decidió otorgar certificados de felicitación a la Oficina de Aduanas de Blagoveshchensk del Servicio Federal de Aduanas y el Departamento de la Región de Armur

¹ Véase http://www.unodc.org/documents/eastasiaandpacific/indonesia/publication/Corruption_Environment_and_the_UNCAC.pdf.

² Véase <http://www.greencustoms.org/>.

³ Véase http://www.cites.org/esp/news/sundry/2012/20120206_tz_roundtable.php.

⁴ Véase http://www.cites.org/esp/news/SG/2012/20120213_tiger_bkk.php.

⁵ Véase http://www.unep.fr/ozonaction/information/mmcfiles/7526-e-ARPEC_InfNote17feb12.pdf.

⁶ Véase <http://www.interpol.int/News-and-media/News-media-releases/2012/PR027>.

⁷ Véase http://www.cites.org/eng/news/SG/2012/20120525_SG_US-Senate_testimony.php.

del Servicio de Guardia de Frontera, Servicio Federal de Seguridad, Federación de Rusia Los certificados se otorgaron en reconocimiento de su labor ejemplar para descubrir e interceptar un intento de contrabando de patas de oso por medio de evaluación de riesgo, técnicas de perfiles de sospechosos y el uso de perros olfateadores. Los certificados fueron entregados por el Jefe de Apoyo a la Observancia en una ceremonia realizada en la Secretaría CITES en Ginebra, en marzo de 2012 (véase la Notificación a las Partes No. 2012/026, de 21 de marzo de 2012).

16. En febrero de 2012, se entregaron otorgaron certificados al Comando de Puertos y Marítimo del Departamento de Aduanas e Impuestos Indirectos de Hong Kong, y al Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación, Autoridad Administrativa CITES de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, China. Dichos certificados se otorgaron en reconocimiento de un decomiso efectuado cuando los oficiales de aduanas, basándose en evaluación del riesgo, descubrieron 33 cuernos de rinoceronte, 758 palillos de marfil y 127 brazaletes de marfil durante el análisis con rayos X. Los certificados luego fueron entregados por el Jefe de Apoyo a la Observancia en una ceremonia realizada en Hong Kong RAE (véase la Notificación a las Partes No. 2012/020, de 6 de marzo de 2012).
17. En mayo de 2012, el Secretario General otorgó un certificado de felicitación al Grupo de Coordinación Interinstitucional de Aplicación de la CITES de China (NICEGG). El certificado se otorgó en reconocimiento a dos operaciones bien coordinadas de aplicación de la ley nacional sobre vida silvestre que se llevaron a cabo bajo los auspicios del NICEGG en 2012. Dicho grupo se estableció en diciembre de 2011 a fin de facilitar el acopio y el intercambio de información de inteligencia, aumentar el fomento de capacidades y coordinar actividades de observancia conjuntas en China. Durante una operación de la Policía Forestal, organizada por la Administración Forestal Estatal, se descubrieron más de 700 casos de comercio ilícito de fauna y flora silvestres; se cerraron 7155 puestos y tiendas ilegales de fauna y flora silvestres, así como 628 tiendas de fauna y flora silvestres de Internet ilegales; se hizo una estrecha supervisión de 520 sitios web que ofrecían para la venta fauna y flora silvestres ilícitas; se tomaron medidas de aplicación contra 1031 comerciantes de fauna y flora silvestres que participaban en actividades ilícitas; se desmantelaron 13 redes delictivas relacionadas con la fauna y flora silvestres y se confiscaron aproximadamente 130.00 animales silvestres, 2000 productos de vida silvestres y 147 pieles de animales silvestres. Durante una operación de las Autoridades Aduaneras, organizada por la Administración General de Aduanas, se arrestó a 13 sospechosos, y se decomisaron 1366,3 kg de marfil, 337.400 kg de *Pterocarpus santalinus* y alrededor de 30.000 kg de madera de tejo y 876 cuernos de antílope saiga. La escala y el enorme éxito de estas operaciones se basaron en información de inteligencia y cooperación entre las autoridades de aplicación de la ley pertinentes, y son un ejemplo del importante esfuerzo requerido para acabar con el comercio ilícito de flora y fauna silvestres. El certificado fue entregado por el Secretario General en una ceremonia en Guangzhou, China, el 9 de mayo de 2012 (véase la Notificación a las Partes No. 2012/041, de 4 de junio de 2012).

África central

18. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15), bajo *En lo que respecta al cumplimiento, el control y la cooperación*, la Conferencia de las Partes recomienda, entre otras cosas, que:
 - a) *todas las Partes...*
 - ii) *si procede, formulen planes de acción nacionales y regionales que incorporen calendarios, metas y disposiciones relacionados con la financiación, con miras a mejorar la observancia de la CITES, lograr el cumplimiento de sus disposiciones y apoyar a los organismos de observancia de la legislación sobre especies silvestres.*
19. Fue entonces para la Secretaría sumamente grato reunirse con oficiales de ocho países de África central en noviembre de 2011, en Douala, Camerún, donde acordaron un plan de acción para fortalecer la observancia de las leyes nacionales sobre vida silvestre en la región. Los países en cuestión fueron: Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana y República Democrática del Congo.
20. El *Plan de acción regional para fortalecer la aplicación de las leyes nacionales sobre vida silvestre* de la Comisión sobre los Bosques de África Central (COMIFAC) consta de cuatro componentes, a saber: cooperación y colaboración entre las autoridades pertinentes de aplicación de las leyes sobre vida silvestre y fiscales; investigaciones en puntos de frontera y tránsito clave, mercados internos y zonas transfronterizas; disuasores eficaces y enjuiciamiento; y sensibilización acerca de cuestiones relacionadas con el comercio ilícito de flora y fauna silvestres.

21. La Secretaría también participó en el cursillo regional de África central sobre *Tráfico de fauna y flora silvestres y desmantelamiento de redes ilícitas transnacionales realizado entre los días 3 y 5 de abril de 2012 en Libreville, Gabón*. Este cursillo fue organizado por las Embajadas de los Estados Unidos de América en Gabón y la República Centroafricana, en colaboración con el Gobierno de Gabón. Los participantes en este cursillo se comprometieron a establecer una red de observancia de leyes sobre vida silvestre a fin de ampliar los esfuerzos contra la caza furtiva y el tráfico de flora y fauna silvestres en la región de África central⁸.

Comercio desde Guinea

22. En la 61ª reunión del CP, la Secretaría manifestó su preocupación respecto del comercio ilícito relacionado con Guinea. El Comité tomó nota de esta preocupación y acordó que la Secretaría realizase una misión a Guinea.
23. Esta misión se llevó a cabo en septiembre de 2011, y se identificaron problemas importantes en la aplicación de la CITES. En consecuencia, se formuló una amplia lista de recomendaciones en consulta con las autoridades pertinentes de Guinea.
24. Además, como resultado de esta misión, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes No. 2011/040, de 26 de septiembre de 2011, en la que señalaba que, hasta nuevo aviso, la Secretaría no podía confirmar la autenticidad y validez de ningún permiso, certificado u otra documentación aparentemente expedidos por la Autoridad Administrativa CITES de Guinea. La Secretaría informó además a las Partes de que no se producía ninguna cría en cautividad comercial de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y que no se había llevado a cabo ninguna cría en cautividad anteriormente. La Secretaría informó que tenía conocimiento de que se habían realizado importantes exportaciones desde Guinea de especímenes declarados como criados en cautividad. La Secretaría informó de que este comercio se había llevado a cabo violando la Convención y que había incluido el uso de permisos y certificados no válidos y fraudulentos.
25. Tras la misión y las recomendaciones a Guinea, la Autoridad Administrativa CITES de Guinea respondió a la Secretaría en noviembre de 2011, indicando varias medidas que tenía previsto aplicar.
26. En febrero de 2012, la Secretaría escribió al Ministro del Medio Ambiente, Agua y Bosques de Guinea y a la Autoridad Administrativa CITES de Guinea solicitando información acerca de los progresos en la aplicación de estas medidas y de las recomendaciones de la Secretaría. La Secretaría también pidió a Guinea que identifique las áreas en las que se requeriría asistencia.
27. El 14 de mayo de 2012, la Secretaría recibió una nota e información de apoyo del Ministro de Medio Ambiente, Agua y Bosques en las que se indicaban progresos limitados en el cumplimiento de las recomendaciones resultantes de la misión de la Secretaría y en la aplicación de las medidas mencionadas en la carta de noviembre de 2011. Estos incluían:
- a) el inicio de un proceso para establecer un comité interinstitucional responsable de coordinar y supervisar la aplicación de la CITES;
 - b) un plan para implementar un sistema para mejorar la emisión y la supervisión de permisos CITES y la protección, el archivo y el almacenamiento de documentos en Conakry;
 - c) un proceso de consultas que se estaba llevando a cabo para iniciar el uso de permisos más seguros, que probablemente se realizarán en papel de seguridad y requerirán sellos de seguridad;
 - d) un plan para apostar personal adicional para controlar el comercio de especímenes CITES; y
 - e) la participación de las autoridades de Guinea en un proyecto denominado *Frenar el comercio ilícito de productos de flora y fauna silvestres*. La Secretaría también tomó conocimiento de que las autoridades de Guinea habían arrestado a siete sospechosos de tráfico de vida silvestre e incautado 80 kilogramos de marfil esculpido el 28 de marzo de 2012. Según información adicional recibida, seis sospechosos de participar en comercio ilícito de flora y fauna silvestres fueron arrestados los días 19

⁸ Véase http://photos.state.gov/libraries/cameroon/231771/PDFs/Regional%20Anti-Trafficking%20Workshop%20Declaration_English.pdf.

y 21 de mayo respectivamente en Conakry, y que se habían confiscado 800 piezas de marfil, que incluían esculturas y colmillos de elefante, durante la operación.

28. Guinea también ha informado a la Secretaría acerca de varias áreas en las que requiere asistencia a fin de aplicar las recomendaciones de la Secretaría. Estas necesidades incluían:
 - a) orientación para mejorar las enmiendas a la legislación propuestas;
 - b) asistencia con la formación del personal de la autoridad de administración y observancia; y
 - c) asistencia para llevar a cabo campañas de sensibilización.
29. La Secretaría, si bien toma nota de las diversas medidas aplicadas y planificadas en Guinea, continúa preocupada acerca de la aplicación de la CITES por parte de Guinea.
30. Durante la misión realizada en septiembre de 2011, la Autoridad Administrativa CITES de Guinea proporcionó a la Secretaría copias de todos los permisos de exportación expedidos entre 2009 y 2011. En consecuencia, la Secretaría contrató a un consultor a fin de analizar estos permisos y los datos recientes de comercio relacionados con Guinea. A partir de este análisis, se identificaron los siguientes asuntos específicos como áreas de preocupación:
 - a) se expidió una gran cantidad de permisos para especímenes declarados como criados en cautividad, aun cuando no hay instalaciones de cría en cautividad comercial para especies incluidas en los Apéndices de la CITES en Guinea;
 - b) se utilizaron códigos de origen incorrectos;
 - c) se comercializaron cantidades comerciales de especies incluidas en el Apéndice I;
 - d) la presentación de informes anuales no ha sido uniforme y no se ha notificado todo el comercio; y
 - e) los permisos CITES no se expidieron en secuencia numérica.
31. El análisis se tradujo al francés y se remitió a Guinea para que tomase otras medidas para aplicar las recomendaciones formuladas por la Secretaría.
32. Sobre la base de una evaluación de la información remitida por Guinea hasta la fecha, resulta evidente que las autoridades de Guinea aún deben tomar medidas importantes para cumplir las recomendaciones de la Secretaría. También resulta evidente que los retos que enfrenta Guinea para aplicar la CITES se relacionan no sólo con cuestiones de observancia sino también con cuestiones de cumplimiento, tales como la adopción de legislación adecuada, emisión de permisos, supervisión de los niveles significativos de comercio y los dictámenes de extracción no perjudicial.
33. Varios aspectos del informe de mayo de 2012 de Guinea no resultaron claros y la Secretaría escribió al Ministro en junio de 2012, pidiendo otras aclaraciones respecto a los puntos mencionados en los párrafos 27 y 28 anteriores. La Secretaría presentará una actualización oral en la presente reunión.

Permisos fraudulentos de Camerún

34. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15), bajo *En lo que respecta a la transmisión de información y la coordinación*, la Conferencia de las Partes recomienda que:
 - d) *cuando la Secretaría informe a una Parte acerca de la utilización fraudulenta de documentos expedidos por ella, esa Parte lleve a cabo una investigación para identificar a los instigadores del delito, recurriendo a la OIPC-Interpol en caso necesario;*
 - e) *cuando se presente un documento falso a una Parte, ésta haga todo lo posible para descubrir dónde se encuentran los especímenes y dónde se originó el documento falso e informe a la Secretaría y a otras Partes interesadas, según proceda.*

35. El comercio fraudulento de especímenes de una gama de especímenes, especialmente aves, de partes de África central y occidental es motivo de gran preocupación. La Secretaría ha publicado varias alertas y una Notificación a las Partes advirtiendo a las Partes importadoras que verifiquen la validez y autenticidad de los permisos de exportación supuestamente expedidos por Parte en dicha región en los últimos 12 meses. Hay muchos casos en los que se han utilizado documentos falsificados o documentos obtenidos fraudulentamente. Un país que parece estar sufriendo especialmente a causa de las actividades de comerciantes y defraudadores inescrupulosos es Camerún.
36. A fines de 2011 y principios de 2012, la Secretaría tomó conocimiento de varios casos en que las autoridades de los países destinatarios de importación recibieron copias de permisos de exportación CITES falsos que habían sido supuestamente expedidos por la Autoridad Administrativa CITES de Camerún. Los casos vistos hasta la fecha se relacionan con el comercio de especímenes de varias especies, tales como loros, guacamayos, manatíes, tortugas, cocodrilos y camaleones.
37. El 9 de febrero de 2012, la Secretaría escribió a Camerún expresando su preocupación acerca de la gran cantidad de permisos fraudulentos en circulación que parecen originarse en Camerún. La Autoridad Administrativa de Camerún confirmó que los permisos de exportación en cuestión no eran auténticos.
38. En consecuencia, la Secretaría emitió la Alerta No. 42, de 22 de febrero de 2012, y la Notificación a las Partes No. 2012/021, de 12 de marzo de 2012, recomendando a las Partes que no aceptasen ningún permiso de exportación supuestamente expedido por Camerún a menos que su autenticidad y validez fuesen confirmadas por la Secretaría. También se pidió a las Partes que notificasen a la Secretaría, así como a las autoridades de Camerún, si se descubrían otros permisos fraudulentos, a fin de permitir que se identificase y llevase ante la justicia a las personas responsables.
39. La Secretaría también deliberó acerca de sus preocupaciones con el representante de la Oficina Regional de INTERPOL en Camerún y con la Brigada de Control Nacional de Camerún.

Otras cuestiones relacionadas

40. La Secretaría ha tomado nota de una declaración conjunta, vinculada con la observancia, formulada por China y los Estados Unidos en su reunión de diálogo estratégico y económico, realizada en Beijing los días 3 y 4 de marzo de 2012. En esta declaración, estos dos países indican que apoyan en forma conjunta los esfuerzos de observación de las leyes sobre vida silvestre para combatir el contrabando de especies en peligro y protegidas. Señalando la importancia de esta reunión, la Secretaría encuentra muy alentador que la observación de la CITES se haya llevado a un nivel político tan elevado. Los mensajes políticos fuertes y claros desde los niveles lo más altos posibles resultan esenciales para combatir eficazmente el comercio ilícito de flora y fauna silvestres, que en gran medida involucra a organizaciones delictivas que actúan internacionalmente.
41. La Secretaría también tomó conocimiento y encuentra alentador que Viet Nam tiene intención de iniciar un proyecto de nivel nacional, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, centrado en *Consumo de flora y fauna silvestres: reformar las políticas y prácticas para fortalecer la conservación de la biodiversidad*. El objetivo de este proyecto es fortalecer la conservación de la biodiversidad por medio de una importante reducción del consumo de vida silvestre de origen ilícito.

Recomendaciones

42. Se solicita al Comité Permanente que:
 - a) tome nota de este documento;
 - b) pida a sus representantes regionales que alienten a las autoridades de observancia de sus regiones a unirse al Foro de autoridades de observancia; y
 - c) sobre la base de la información proporcionada bajo Comercio desde Guinea arriba y la actualización oral de la Secretaría, considere medidas de cumplimiento adecuadas, que pueden incluir una recomendación de suspender el comercio, a fin de brindar asistencia a Guinea para aplicar la Convención de manera eficaz.